Expediente: **1581/20**
Carátula: **MERINO DANIELA CELESTE C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267831018 - MERINO, DANIELA CELESTE-ACTOR
90000000000 - TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO
20322026154 - ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1581/20

H105025104318

JUICIO: "MERINO, DANIELA CELESTE c/ ALBERTUS, DANIEL OMAR Y TOLEDO, MARÍA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO" - EXPTE. N° 1581/20.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Diego Eugenio Papetti:

1) Atento a lo solicitado por el abogado presentante, y a las constancias informáticas de autos, surgiendo del certificado cuya copia se adjunta en formato PDF, que el mismo no se encuentra incluído en el Registro de Deudores Alimentarios, encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles, producto de las sumas dadas en pago por la parte actora en sentencia homologatoria de fecha 23/04/2024, por honorarios a su cargo, los cuales se encuentran depositados en el Banco Macro S.A., en el incidente de los autos del rubro identificado con el número 1581/20-I1, dispongo, **AUTORIZAR** al Dr. DIEGO EUGENIO PAPETTI, DNI N° 32202615 a percibir la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($25.158,71)**, en concepto de honorarios a cargo de la parte actora, las cuales se encuentran depositadas en la **cuenta bancaria judicial N° 562209559821382, CBU 2850622350095598213825**, abierta en el BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro.

A) A tales efectos, **OFÍCIESE** a la mencionada entidad bancaria, debiendo acompañar copia del DNI del autorizado al cobro, y haciéndose constar los datos personales del mismo: DIEGO EUGENIO PAPETTI, DNI N° 32202615, con domicilio sito en la calle Italia N° 3425, de ésta ciudad.

B) Asimismo, proceda a transferir la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($4.922,36)**, correspondiente al pago del 18 % de aportes jubilatorios del art. 26 inc. j) y k) de la Ley N° 6059, ($2.734,64 en concepto del 10% de aportes jubilatorios a cargo de la demandada que se encuentran depositados más $2.187,72 en concepto del 8% de aportes jubilatorios a cargo del letrado mencionado), obrantes en la **cuenta bancaria judicial N° 562209559821382, CBU 2850622350095598213825**, perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).- GSG 1581/20.-

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.